





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DEL ESTATAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0109
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

**Proveedor:** FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** CALLE REAL SAN LUCAS NO. 115 BARRIO SAN LUCAS COYOACAN 04030  
**R.F.C. FGL-960710-DG4**    **No. Proveedor :** 00043634  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
**Circ. 33**    **Loc. 80**    **Imn. 01**    **T.S. 15**    **E. 0**    **U. 90**    **P. 0**  
**Clasificación presupuestal :** 21053002  
**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 11/02/2022  
**Partida presupuestal :** 0401  
**Clasificación presupuestal :** 21053002

**CLASUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de deberes de reposición y/o liberación, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimentado en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pre-pagos fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las supuestas de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir cumplimiento del pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.6 Los gastos por concepto de transporte, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002610-2022 de fecha 10 de Diciembre del 2021.

1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 14 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y permanencia con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLASUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a la disposición en el artículo 60 de la LAASPP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**G. LUIS FRANCISCO CISNEROS GABRIEL**    **C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**    **JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DEL EAGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

<b>Proveedor:</b> FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	<b>Numero Acuerdo:</b>	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
<b>Dirección:</b> CALLE REAL SAN LUCAS NO. 115 BARRIO SAN LUCAS COYOACAN 04030	<b>Numero de Sesión:</b>	bajo el: Fracc V art. 41
<b>R.F.C. FGL-960710-DG4</b>	<b>Fecha de Acuerdo:</b>	No. Comprobante AA-050GYR011-E38-2022
<b>Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN</b>	<b>Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022</b>	No. de Pedido: D2P0109
<b>Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.</b>	<b>Num. Dictamen Presup: S/N</b>	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022
<b>No. Proveedor: 00043634</b>	<b>No Requisición: PAC</b>	
<b>Fecha de entrega: 11/02/2022</b>	<b>Partida presupuestal: 0401</b>	<b>21053002</b>
<b>Clasificación presupuestal:</b>	<b>Circ. 33</b>	<b>Loc. 80</b>
	<b>lím. 01</b>	<b>T.S. 16</b>
	<b>E. 0</b>	<b>U. 90</b>
	<b>P. 0</b>	

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.  
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad en que se haya pasado del visto oculto o problema de calidad solicitada al cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que se notifica la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por haberse vendido o entregado de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes representados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al Yucatán a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir: copia del registro sellado y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal.  
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, preclusivamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la voluntad no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.  
 3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada lote, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la LAASSP sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o rescisión con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.  
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cubrirá el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.  
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o capítulo y validar en el sistema PREMI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente al deudor, en la recepción del producto, presentación, cantidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.  
 CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Yucatán bajo el esquema de suministro y manejo de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.5 de las Políticas, Bases y

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

**Area Contratante**  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

<b>Numero Acuerdo:</b>	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
<b>Numero de Sesión:</b>	bajo el Fracc V art. 41
<b>Fecha de Acuerdo:</b>	No. Comprobante: AA-050GYR011-E38-2022
<b>Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022</b>	No. de Pedido: D2P0109
<b>Núm. Dictamen Presup. S/N</b>	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

**Proveedor: FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.**  
**Dirección: CALLE REAL SAN LUCAS NO. 115 BARRIO SAN LUCAS COYOACAN 04030**  
**R.F.C. FGL-960710-DG4 No. Proveedor: 00043634**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público.  
**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION:**

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los ítemos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y justifica presupuestal, número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será pasado mexicano, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogación, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por Calle 54, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 58 86 Ext. 81129, así como presentar las opiniones del SAT, IMFONAVIT e IMSS junto con las CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Seis Trececientos mil pesos 00/100 M.N.), de otra manera, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y al no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opción.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a ésta o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el momento previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**

Area Contratante  
**C. CARLOS GEORGINI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Area Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

*[Handwritten signatures and initials over the typed names and titles in the bottom section]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0109
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

Proveedor: FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.  
 Dirección CALLE REAL SAN LUCAS NO. 115 BARRIO SAN LUCAS COYOACAN 04030  
 R.F.C. FGL-960710-DG4 No. Proveedor: 00043634  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
 Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JUAN BARCO SAUCHEZ  
 CARGO: GERENTE DE SOCORROS  
 FIRMA DE CONFORMIDAD: [Firma]  
 TELEFONO(S): [Redacted]  
 FECHA: 02 FEB 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 INE-1122027169993

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular, o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido: C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO  
 Área Contratante: C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS  
 Área Contratante: C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Área Requiriente: C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO